15 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO

1

PRESENIE .-

Monterrey, Nuevo León a los 15-Quince días del mes de Mayo del año 2019-dos mil diecinueve. -----

Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 7, 11, 235, 236, 237, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XIII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA**

2

, visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias

Montenrey, N.L. / C.P. 64000 (81) 8130.6565



terrey, N.L. / C.P. 64000

15 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así comoa toda persona física que se encuentre en el interior del Mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 394 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, , RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO ,HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO, Y PEDRO ALEXIS PÉREZ SEGUNDO quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 397 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a in demanifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo

CREDENCIANO.

enacio Zaras

T. (81) 8130.6565

oza 1000 Sm

Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

66626



15 de Mayo de 2019

No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19

ASUNTO: Inspección ordinaria.

Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Lev v sus reglamentos. La reincidencia se con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI v VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. -----

		11/16					
C. ELC SECRETARI CS/INSECRETARIA DE DESARROLLO Lo que notifico a Usted, por me llamarse		RROLLO U	RBAN	OYEC		que	dijc
del año 201 dos mil Oie		Prof ; siende					con
EL C. NOTIFICADOR: NOMBRE: AVIET TOTAL	K-MC.			4			

ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx

5

información, así como para la Elabóración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de

Nuevo León



15 de Mayo de 2019 No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19 ASUNTO: Inspección ordinaria.

A C T A C I R C U N S T A N C I A D A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día
del mes de Nov del año 2019, el C. AVIEL CONTRA
_Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey,
Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado
6
a fin de dar
cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 1093/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario
de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente
Administrativo citado al rubro, en el que se ordena
7
Teniendo la visita de
inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos
235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de
Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo
León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones
I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del
Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157
fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de
Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones,
construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron,
se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan
con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario,
Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo
cual,comparece en este momento el C 8
, quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser
PROPIETARIO, y la cual se identificó con MINGULA
numero ;ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 66626 , expedida en
plenamente con gatete oficial numero 66626 , expedida en
fecha Evr-19 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y
Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente
visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos
fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar
lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.
Acto seguido se solicita al C. 9
que designe a dos personas de su intención que runjan como testigos en la presente diligencia, en
la finteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que

15 de Mayo de 2019

No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19

SUNTO: Inspección ordinaria

ASUNTO: Inspección ordinaria
$\frac{\mathcal{V} \circ}{C}$ designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al
quien se identificó con número
con domicilio en
,y al C.
quien se identificó con
número
con domicilio en
Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
AL MOMEUTO DELA VISITA SE PUDO CONSTAR QUE ENEL
PREDIO DE NOS OCUPA NOSE REALIZA NINGUN TIPO DE
La edificación anteriormente señalada, tiene 0.00 metros cuadrados de
construcción.
El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
es de: SE VSA PARA TVARDAR VEHICULOS P/CONSTRUCCION.
Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contando con cajones
de estacionamiento. Así mismo, el predio <u>Sl</u> cuenta con un Área Libre , en aproximadamente:
metros cuadrados. Además, cuenta con Área Jardinada, en
aproximadamente 300.00 metros cuadrados.
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario:
UN CAMION MATERIALISTA, UN CAMION TIPO GRUA, DOS
BOB CAT, UND CAMIONETS YUNCARRO.
En stanción a la autorian as maniens al C
En atención a lo anterior se requiere al C.
documentos y/ο ncencias que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación
identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o
cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
realizar los mismos, a lo que manifiesta:
NOSE MOSTRO LICENCIA ALGUNA.
Y Y
OBSERVACIONES ADICIONALES: NO EXISTE NINGUN TIPO DE
PROCESO EN EL PREDIO.
Av. 18 (4) 10 (4) (8) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4
Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000

personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en ELIMINADO: 1 PALABRA: 10 NOMBRE DE PERSONA FISICA Fundamento Legal:

T. (81) 8130.6565



No. de Oficio: 1093/19 EXP. ADM. D 181/19 ASUNTO: **Inspección ordinaria.**

Dándose por terminada la misma, siendo las 12					
del año 201 <u>9</u> , firmando de conquisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega	onformidad quienes en ella intervinieron y a				
parte interesada. CONSTE					
El C. Inspector:	Persona Notificada:				
Nombre: AVIER THITE HATE.	Nombre 12				
	Identificación: NINGUNA				
Firma: 66626.	Firma: No Fixero.				
	SE DEJACOPIA				
C. Testigo:	C. Testigo:				
Nombre:	Nombre:				
Identificación:	Identificación:				
Firma:	Firma:				



Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado

por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno ELIMINADO: 2 PALABRAS: 11 NOMBRE DE PERSONA FISICA 12 NOMBRE DE PERSONA FISICA

conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565 15 de Mayo de 2019



Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR

04 DE NOVIEMBRE DEL 2019

13 EXP. ADM. D-469/19







INTERIOR DEL PREDIO SOLICITADO



FRENTE DEL LOTE QUE NOS OCUPA

ELIMINADO: 1 PALABRA: 13 DOMICILIO DE PERSONA FISICA Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León